

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.091

Miércoles 5 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2617815

EXTRACTO

ALEJANDRO JAVIER GUERRA PINTO, abogado, Notario Público, Titular de la Notaría de Santiago, con asiento en la comuna de Independencia, con domicilio en Avenida Independencia N°873, Independencia, certifica: Que, por escritura pública de fecha 25 de febrero del año 2025, Repertorio N°517-2025, otorgada ante mí, comparece: don PABLO HORACIO CHANDÍA MERINO, constituyó una sociedad por acciones cuyo estatuto extractado es el siguiente: Nombre o Razón Social. "VICARE SpA". Domicilio. Santiago sin perjuicio de poder establecer agencias y sucursales en otros lugares del país o del extranjero. Objeto. El objeto de la Sociedad será: a) La producción, confección, elaboración, fabricación, exportación, importación y comercialización de todo tipo de equipos y materiales de laboratorios médicos, odontológicos, reactivos, medicamentos, productos químicos de uso farmacéutico y/o alimenticio, materia prima de uso industrial, de uso humano, veterinario, instrumental y maquinaria de laboratorio e industria química y de otros bienes muebles afines que determinen los socios; b) La instalación y explotación por cuenta propia o de terceros de laboratorios de químicos y/o asociados a la industria química farmacéutica o de la salud, así como, la prestación de servicios de asesoría técnica y capacitación en la industria de laboratorios médicos y/o asociados a la industria química farmacéutica; c) La realización de todo tipo de inversiones, por cuenta propia, de terceros o en conjunto con ellos, tanto en el país como en el extranjero, en toda clase de negocios comerciales, industriales o simplemente de inversión, en bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, acciones, formando o integrando sociedades, en efectos de comercio y valores mobiliarios, pudiendo actuar libremente en el mercado bursátil, de capitales o financiero; d) Constituir, formar, participar o adquirir participación en toda clase de sociedades, civiles y comerciales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en el país o fuera de éste; e) En general, efectuar todo otro tipo de actividades afines, similares, complementarias o relacionadas con las anteriormente indicadas y la realización de los demás negocios que los accionistas de común acuerdo determinen. Capital. El capital de la sociedad será la suma de \$1.000.000, dividido y representado en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, todas de una misma y única serie y sin valor nominal, que se suscribieron y pagaron en el acto por su único accionista, don PABLO HORACIO CHANDÍA MERINO. Demás estipulaciones constan en escritura extractada y no son materia de extracto. Santiago 28 de febrero del año 2025.

CVE 2617815

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl